Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000839

USHUAIA, 14 DIC. 2023

VISTO el Expediente Electrónico Nº MS-47551-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de TRES (3) personas humanas, a fin de brindar servicios en la Unidad de Admisión, Departamento de Emergencias del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud.

Que a orden 19 obra Nota C.A.T.-DG Nº 466/23, suscripta por el señor Director General Centro Asistencial Tolhuin, Dr. Eduardo SERRA, donde se exponen los argumentos que fundamentan dicha contratación.

Que se cuenta con la autorización de la señora Ministra de Salud, conforme surge de orden 05.

Que la contratación se efectuará por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción de los contratos de locación de servicios pertinentes, con posibilidad de prórroga.

Que a tales efectos, la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Subsecretaría de Asuntos Jurídicos en Salud, procedió a la confección de la correspondiente Solicitud de Cotización – Compra Directa Nº 411/23, Requisitos y Modelo de Contrato de Locación de Servicios que sería del caso suscribir, los que como Anexo I y II, forman parte integrante de la presente.

Que el gasto que demande la presente contratación ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero correspondiente, y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el mismo.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo 18° - Inciso k) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, Nº 188/23 y Nº 565/23; Resoluciones O.P.C. N° 202/20 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 1882/23 - Anexo II, y Resolución M.S N° 1385/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la presentación de cotizaciones, correspondiente a la Compra Directa Nº 411/23 por Compulsa Abreviada, referente a la contratación de TRES (3) personas humanas,

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

2...///

a fin de brindar servicios en la Unidad de Admisión, Departamento de Emergencias del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud, por el término de DOCE (12) meses contados a partir de la suscripción de los contratos de locación de servicios pertinentes, con posibilidad de prórroga. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 9014UG – U.G.C. UC. 9014 – C.J.Uo 1-09-09 – RAF: 525, CLASIF. 30000 – del ejercicio económico y financiero en

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G. S. A. N° 000839/23.

M.S.

04

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.G.S.A. N° 000839 /23.-

COMPRA DIRECTA Nº 411/2023 - RAF 525.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

La **Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Ministerio de Salud**, invita a la presentación de oferta para la CONTRATACIÓN DE TRES (3) PERSONAS HUMANAS, a fin de brindar servicios en la Unidad de Admisión, Departamento de Emergencias del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud, que tramita bajo expediente electronica N° MS-E-47551/2023, conforme las siguientes pautas y condiciones:

A) CONSIDERACIONES GENERALES:

La contratación se establece por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios y de la Orden de Compra, bajo el amparo de la Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo 18° - Inciso k), y N° 1465; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, Nº 188/23 y Nº 565/23; Resoluciones O.P.C. N° 202/20.

En cuanto a la redeterminación de precios durante la vigencia del vínculo contractual, se procederá conforme el Artículo 36 de la Ley Provincial Nº 1015, cuya operatividad se encuentra reglamentada por Resolución O.P.C. N° 202/2020 - Anexo IV; y de acuerdo al Informe D.P.R.P.-M.E. Nº 3253/2023.

Asimismo y para el caso de prórroga de la relación contractual, será de aplicación lo establecido en la Resolución O.P.C. Nº 202 - Anexos I y IV, como así también lo postulado en el Informe D.P.R.P.-M.E. Nº 3253/2023.

En ambos casos, la cláusula de redeterminación de precios, deberá ajustarse a la Estructura de Costos establecida en el Informe D.P.R.P.-M.E. Nº 3253/2023, siendo la misma aplicable a los Contratos de Locación de Personas, de Profesionales, Técnico y/o Idóneos.

///...2

M.S.

DA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000839

2...///

B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Corresponden las indicadas en el Modelo de Contrato de Locación de Servicio que, como Anexo II forma parte integrante de la presente Compra Directa citada.

C) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

1. Copia de D.N.I.

2. Copia Certificada del Título Secundario.

3. Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas, con detalle de prestaciones de servicios en relación de dependencia pública o privada, actuales.

4. Seguro de Accidentes Personales y constancia de último pago, en vigencia.

5. Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Ministerio de Justia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación, en vigenicia o en su defecto Constancia de Certificado En Trámite.

6. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.

7. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (Pro TDF).

8. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.

9. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.

10. Constancia de C.B.U.

11. El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta modelo).

12. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente puede requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Contrataciones – D.G.A.J.S. dependiente de la Secretaría de Coordinación.

Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico:
contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

///...3

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000839

3...///

-MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO-

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente ……, D.N.I. N° ……, en mi carácter de ……, titular ……, vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Compra Directa N° 411/2023, llevada adelante mediante expediente electrónico N° MS-E-47551/23, del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es …… de la ciudad de …… provincia de ……..

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico ……@……..

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la firma ……., en relación a la Compra Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detallas.

Un saludo cordial.

Firma:……

Aclaración:……

Carácter invocado:……

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Tocino
Secretario de Gestión de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000839

ANEXO II – SOLICITUD DE COTIZACIÓN COMPRA DIRECTA Nº 411/23.-

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Expediente Electrónico Nº M-E-47551/2023

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada *"***LA PROVINCIA***"*, y por la otra parte el Sr./la Sra. […] D.N.I. N° […], constituyendo domicilio legal en calle […] de la ciudad de […], en adelante denominada "**EL/LA CONTRATADO/A**", conjuntamente denominadas **"LAS PARTES"**, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: **EL/LA CONTRATADO/A** se compromete a emplear sus conocimientos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Unidad de Admisión del Centro Asistencial Tolhuin, Departamento de Emergencias del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Minsiterio de Salud de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados.

El servicio requiere eficiencia y precisión en la atención de pacientes en la Adminisión de la Guardia tanto de manera presencial como telefónica. En el mismo se reciben las llamadas de emergencia del 107 de la zona de Tolhuin (Centro), incluye también la función de radio operador en contacto con choferes del Hospital Modular que salen a distintos puntos de la localidad de Tolhuin, en ruta y a las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Puente de Justicia. Así mismo deben mantener comunicación con los diferentes servicios de emergencias (Defensa Civil Municipal, Protección Civil Provincial, Bomberos Voluntarios, etc.); al mismo tiempo también con Estancias de la zona que no tienen otro medio de comunicación.

Las actividades a realizar son las siguientes: admisión de pacientes presencial, atención telefónica de emergencias, manejo de radiofrecuencia con choferes de ambulancias y servicios de emergencias, cobertura de Guardias en el Servicio.

La asignación de las tareas estará a cargo del Jefe de Dpto. de Emergencias del Centro Asistencial Tolhuin, y/o cargo que lo reemplace en un futuro con idéntico objeto.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARA
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000839

2...///

Definición de perfil – Competencias específicas referidas al puesto:

- Capacidad de trabajo en equipo
- Compromiso y responsabilidad
- Puntualidad, disponibilidad horaria (Excluyente)
- No poseer impedimentos fisicos para realizar jornadas laborales nocturnas
- Proactividad
- Secundario Completo
- Conocimientos del paquete Office
- Residencia en la localidad de Tolhuin

La modalidad de trabajo será de CIENTO VEINTE (120) horas mensuales de días hábiles con un máximo de DIEZ (10) turnos extras mensuales en días hábiles, fin de semana, feriados y asuetos, ambos distribuidas en jornadas de SEIS (6) horas diarias, los mismos en horarios rotativos.

DETALLE HORARIOS ROTATIVOS				
120 HORAS MENSUALES				
DÍAS	**CARGA HORARIA**	**TURNO**	**FRANJA HORARIA**	**HORARIOS**
LUNES A VIERNES	6 HS	Mañana	06:00 A 12:00 HS	Matutino
LUNES A VIERNES	6 HS	Medio día / Tarde	12:00 A 18:00 HS	Diurnos
SÁBADOS, DOMINGOS. FERIADOS, ASUETOS	6 HS	Tarde / Noche	18:00 A 24:00 HS	Vespertino
SÁBADOS, DOMINGOS. FERIADOS, ASUETOS	6 HS	Noche	00:00 A 06:00 HS	Nocturno

Las tareas asignadas por el área responsable, pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **EL/LA CONTRATADO/A** de las modificaciones estimadas.

CLÁUSULA SEGUNDA: **LA PROVINCIA** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL/LA CONTRATADO/A**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la Cláusula SEXTA del

///...3

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARA
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000839

3...///

presente Contrato. - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000839

4...///

naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente Contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA EL/LA CONTRATADO/A** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA**, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente Contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de DOS (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión de resolución del presente Contrato, haciéndose responsable a **EL/LA CONTRATADO/A** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**. -

CLÁUSULA QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL/LA CONTRATADO/A,** el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL/LA CONTRATADO/A** las hará saber a **LA PROVINCIA**. Asimismo **EL/LA CONTRATADO/A** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba. Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del Contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL/LA CONTRATADO/A,** derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA**, en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente Contrato. - - - - - - - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA SEXTA: Si **EL/LA CONTRATADO/A** incumple algunas de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente Contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL/LA CONTRATADO/A** con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. **EL/LA CONTRATADO/A** podrá a su vez rescindir el presente Contrato por idénticos motivos con aviso previo de TREINTA (30) días corridos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000839

5...///

vigente. Asi mismo la Dirección Administración Centro Asistencial Tolhuin como área requiriente podrá redeterminar los precios aquí pactados, conforme lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 202 - Anexos IV, que reglamenta el Árticulo 36 de la Ley Provincial N° 1015 y el Informe D.P.R.P.-M.E. N° 3253/2023, y/o instrumento que lo reemplace en un futuro con idéntico objeto, utilizándose los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

- Factor SERVICIOS PROFESIONALES: este factor agrupa todos aquellos conceptos relacionados con las remuneraciones y cargas sociales de los prestadores. El indicador de los efectos que la coyuntura econímica tiene sobre estos es la Masa Salarial del Escalafón Húmedo del Estado provincial. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 95%.
- Factor SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: responde al cúmulo de componenetes intangibles que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 3%.
- Factor GASTOS GENERALES: representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del corto por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia – Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC – Región Patagonia – NG – INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 2 p.p.

Los nuevos precios surgirán de las aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef.de\ Actual. = \left\{0{,}95 * \left(\frac{Masa\ Salarial_1}{Masa\ Salarial_0} - 1\right) + 0{,}03 * \left(\frac{RIPTE_1}{RIPTE_0} - 1\right) + 0{,}02 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right)\right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente. - - - -

CLÁUSULA OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente Contrato es *intuito personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente Cláusula. Asimismo queda

///...6

M.S.

DA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARA
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000839

6...///

expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **EL/LA CONTRATADO/A** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas por no resultar ello necesario; quedando **LA PROVINCIA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivos del cumplimiento del presente Contrato. -

CLÁUSULA NOVENA: Queda expresamente establecido que entre **EL/LA CONTRATADO/A** y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de **EL/LA CONTRATADO/A**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros quedando éstos a cargo de **EL/LA CONTRATADO/A**, en su carácter de profesional independiente. -

CLÁUSULA DÉCIMA: El presente Contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las Cláusulas establecidas en el presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo reemplace. Asimismo supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000839

7...///

mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha ……..…….. de ……..…….. de 2023.

(*) NOTA: Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.

DA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO

000839

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00411/2023
Pieza Administrativa E Nro. 47551- - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 13/12/23**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 21/12/2023 10:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. Nº 1015-Art. 18-k)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : El presente contrato corresponde a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, conforme lo establecido en:
Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo 18° - Inciso k) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, Nº 188/23 y Nº 565/23; Resoluciones O.P.C. N° 202/20 y N° 58/21; Informe D.P.R.P.- M.E. Nº 3253/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 422 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Contratos para tareas administrativas. Pesos**			
>>	PAGO MENSUAL - para prestar servicios en la Unidad de Admisión de guardia y 107 del Centro Asistencial Tolhuin, por un periodo de doce (12) meses. CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS: tres (3) personas que cubran de lunes a viernes en las franjas horarias, rotativas, de 00:00 a 06:00 horas, de 06:00 a 12:00 horas, 12:00 a 18:00 y 18:00 a 24:00 horas.	36.00		
2	**Prestación de servicio de guardia de 6 hs de dia de semana . unidad**			
>>	PAGO MENSUAL DE DIEZ (10) TURNOS EXTRAS (GUARDIAS DE 6 HORAS) para prestar servicios en la Unidad de Admisión de guardia y 107 del Centro Asistencial Tolhuin, por un periodo de doce (12) meses. CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS: tres (3) personas que cubran de lunes a viernes de días hábiles, de fin de semana, feriados y asuetos, en las franjas horarias rotativas: 00:00 a 06:00 horas, 06:00 a 12:00 horas, 12:00 a 18:00 y 18:00 a 24:00 horas. Si el servicio lo requiere en esos días y horas.	360.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARA
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

000839

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00411/2023
Pieza Administrativa E Nro. 47551- - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 13/12/23**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 21/12/2023 10:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. Nº 1015-Art. 18-k)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : El presente contrato corresponde a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, conforme lo establecido en:
Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo 18° - Inciso k) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, Nº 188/23 y Nº 565/23; Resoluciones O.P.C. N° 202/20 y N° 58/21; Informe D.P.R.P.- M.E. Nº 3253/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 422 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO
Plazo de Entrega:	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO PCIAL. 674/11 - ARTICULO 34º - APARTADO 47)
Lugar de Entrega:	San Martín Nº 15 - 3º Piso (9410) Ushuaia - TDF AeIAS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín Nº 15 - 3º Piso (9410) Ushuaia - TDF AeIAS
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín Nº 15 - 3º Piso (9410) Ushuaia - TDF AeIAS
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	No
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO